



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10248/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/APORTE NO REINTEGRABLE.-

T.I/:CLUB VILLA MENGUELLE DE JACINTO ARAUZ.-

DICTAMEN N° 1575/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 27/28.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra, en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, -8 NOV 2001
l.jv.-



[Handwritten signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa